

Antiquités africaines

59 | 2023

L'Afrique du Nord
de la protohistoire
à la conquête arabe

CNRS ÉDITIONS



59 | 2023

ANTIQUITÉS AFRICAINES

CNRS **É**DITIONS

ANTIQUITÉS AFRICAINES

L'AFRIQUE DU NORD DE LA PROTOHISTOIRE À LA CONQUÊTE ARABE

Les *Antiquités africaines* publient des études historiques et archéologiques intéressant l'Afrique du Nord depuis la Protohistoire jusqu'à la conquête arabe.

Fondateurs

JEAN LASSUS, MARCEL LE GLAY, MAURICE EUZENNAT, GEORGES SOUVILLE

Directeur de publication

GIULIA BOETTO

Rédactrice en chef

CINZIA VISMARA

Comité de rédaction

AOMAR AKERRAZ, MARIA GIULIA AMADASI GUZZO, FRANÇOIS BARATTE, FATHI BEJAOU, VÉRONIQUE BROUQUIER-REDDÉ, MARIE-BRIGITTE CARRE, MICHÈLE COLTELLONI-TRANNOY, GINETTE DI VITA-ÉVRARD, XAVIER DUPUIS, MOHAMED FARAJ AL FALLOS, TOUFIK HAMOUM, FRÉDÉRIC HURLET, VICTORIA LEITCH, DIRCE MARZOLI, DAVID MATTINGLY, JEAN-PAUL RAYNAL, JEAN-CHRISTOPHE SOURISSEAU, MUSTAFA TURJMAN

Secrétaire de rédaction

ANTONIO MENDES DA SILVA

Les fascicules anciens (jusqu'au numéro 51 de 2015), ainsi que plusieurs volumes de la collection, sont disponibles sur Persée, portail des revues françaises en Sciences humaines et sociales (<https://www.persee.fr/collection/antaf>), tandis que les numéros récents (à partir du numéro 52 de 2016) sont accessibles en texte intégral sur la plateforme d'OpenEdition Journals (<https://journals.openedition.org/antaf>)

© CNRS Éditions, Paris, 2023

15, rue Malebranche – FR-75005 Paris
Tél. : 01 53 10 27 00 – Fax : 01 53 10 27 27
courriel : cnrseditions@cnrseditions.fr
site Internet : <https://www.cnrseditions.fr/>

Revue *Antiquités africaines*

Centre Camille Jullian – MMSH
5 rue du Château de l'Horloge – CS 90412,
FR-13097 Aix-en-Provence Cedex 2 (France)
courriel : contact@antiquitesafricaines.fr
<https://ccj.cnrs.fr/spip.php?rubrique81>

ISBN : 978-2-271-14905-3

ISSN : 0066-4871

En application de la loi du 11 mars 1957, il est interdit de reproduire intégralement ou partiellement le présent ouvrage, sur quelque support que ce soit, sans autorisation de l'éditeur ou du Centre français d'exploitation du droit de copie, 20 rue des Grands Augustins, FR-75006 Paris.

Antiquités africaines, 59 | 2023

SOMMAIRE

Brigitte QUILLARD, Les pendentifs porte-amulettes puniques : une mise à jour	5
Yamen SGHAÏER, Céramique inédite d'époque punique de Moknine et de Smirat (Tunisie)	61
Mohamed BEN NEJMA, Le Mausolée de Magdoudech (entre <i>Cillium</i> et <i>Thelepte</i> , Hautes Steppes tunisiennes)	81
Ali CHÉRIF, De <i>Tunes</i> à Tunis : un chapiteau romain avec marque d'atelier réemployé dans la mosquée Al-Kasr de Tunis	109
Michel CHRISTOL, Les milliaires africains et l'histoire impériale au milieu du III ^e siècle de notre ère	119
Claude LEPELLEY, Dans quelle mesure Hadrumète fut-elle une capitale régionale avant le IV ^e siècle ?	131
Marta GONZÁLEZ HERRERO, Testimonios de mujeres con tribu en <i>Sicca Veneria</i> y su <i>pertica</i>	137
DOSSIER « RECHERCHES TUNISO-FRANÇAISES À <i>THAENAE</i> (THYNA), 2017-2022 »	
Ammar OTHMAN, Michel BONIFAY, Solenn DE LARMINAT, Salem MOKNI, Meriem SEBAÏ, Introduction	151
Nabil BELMABROUK, Michel BONIFAY, Solenn DE LARMINAT, Antony HOSTEIN, Salem MOKNI, Meriem SEBAÏ, Manon ARNAUD, Mekki AOUDI, Emna BEN AZOUZ, SAMIR BEN HMOUDA, Sarhane CHÉRIF, Loïc DAMELET, Vincent DUMAS, JEAN-CLAUDE GOLVIN, Olfa HSINI, Marin MAUGER, Marine MAZZEI, Tomoo MUKAÏ, Alejandro QUEVEDO, Rémi RÊVE, Patrick ROSSETTI, Évolution du paysage urbain de <i>Thaenae</i> (Thyna) à la fin de l'antiquité : nouvelles données sur le rempart	157
Solenn DE LARMINAT, Salem MOKNI, Nabil BELMABROUK, Samira AROUS OUSLATI, Paul BAILET, Michel BONIFAY, Daniel BORSCHNECK, Carine CENZON-SALVAYRE, Loïc DAMELET, Danièle FOY, Antony HOSTEIN, Véronique MATTERNE, Rémi RÊVE, Patrick ROSSETTI, Aurore VAL, Oumaima ZAIBI, Archéologie funéraire à <i>Thaenae</i> (Thyna) : nouvelles données sur le « mausolée Fendri »	191
Danièle FOY, Oumaima ZAIBI, Les verres des nécropoles de <i>Thaenae</i> découverts aux XIX ^e et XX ^e siècles	237

TESTIMONIOS DE MUJERES CON TRIBU EN *SICCA VENERIA* Y SU *PERTICA*

MARTA GONZÁLEZ HERRERO*

Palabras clave: África proconsular, *Sicca Veneria*, *Aubuzza*, *Thubursicu Numidarum*, epigrafía, onomástica, mujeres, tribu, siglos I-III.

Resúmen: Se estudian cinco excepcionales menciones epigráficas de mujeres con tribu halladas en la colonia *Iulia Sicca Veneria* y su *pertica*. El rastreo de los *nomina* arroja alguna luz sobre qué se pretendió transmitir incluyendo la adscripción tribal, en el contexto poblacional y onomástico de los lugares donde los epígrafes fueron hallados.

Mots-clés: Afrique proconsulaire, *Sicca Veneria*, *Aubuzza*, *Thubursicu Numidarum*, épigraphie, onomastique, femmes, tribu, I^{er}-III^e siècles.

Résumé: Cinq mentions inhabituelles de tribus pour les femmes sur des inscriptions de la colonie *Iulia Sicca Veneria* et sa *pertica* sont étudiées. La recherche des *nomina* nous éclaire sur ce que l'on voulait transmettre en incluant la tribu dans le contexte démographique et onomastique des lieux où elles ont été trouvées.

كلمات مفاتيح: إفريقيا القنصلية، علم دراسة الأسماء، شكبناريا الكاف حاليا، ثبوسيكاً نوميداروم خمسية حالياً، كتابات نقشية، امرأة، قبيلة، القرون 1-3. **التلخيص:** لقد تم دراسة خمس إشارات غير مألوفة للنساء على نقوش جنائزية تابعة لمستعمرة لوليل سيكا فنيريا ومقاطعتها. إن البحث عن الأسماء يقدم لنا توضيحات حول الرسالة المراد إيصالها مع ذكر القبيلة في نصبهم التذكارية والذي يحتوي على معنى في سياق ديمغرافي وتسموي للأماكن التي وجدت فيها.

INTRODUCCIÓN

La epigrafía latina hallada en el Imperio romano nos da a conocer a más de un centenar de mujeres en cuya nomenclatura personal figura una adscripción tribal. Los hallazgos se concentran en dos provincias hispanas y en tres localizadas en el norte de África: Lusitania, Bética, Numidia, África proconsular y Mauritania cesariense. Llama la atención la desigual distribución geográfica de los testimonios, buena parte de ellos recogidos en *Thibilis*¹, mientras que los restantes pueden considerarse esporádicos.

Estas menciones resultan anómalas porque la tribu habitualmente es un elemento que forma parte de la nomenclatura de los hombres. Precisamente su excepcionalidad merece una explicación que sólo puede estar detrás de la intención de quienes la hicieron grabar. Los casos hispanos

han sido estudiados con desigual profundidad², pero no los documentados epigráficamente en el África romana, en su día considerados curiosidades sin mayor trascendencia por Jean-Marie Lassère³. El objetivo de este trabajo es indagar sobre qué pudo querer transmitirse asociando una tribu a la forma de identificación de cinco féminas que vivieron en la colonia *Sicca Veneria* y su *pertica*⁴, localizada en África proconsular.

² FORNI 1976, p. 39, ENCARNAÇÃO 2002-2003, p. 129; LE ROUX 2010, p. 118; GONZÁLEZ HERRERO 2021, p. 557-561.

³ LASSÈRE 1973, p. 129.

⁴ Se parte de las lecturas del *CIL* a complementar con las contenidas en los *corpora* epigráficos que reúnen las inscripciones halladas en Túnez (*ILTun*) y Argelia (*ILAlg*). Ha quedado descartada una inscripción hallada en *Vcubi* (Kaussat) porque la restitución de la tribu es conjetura: *D.M.S. / Cartilia / C. fil. O[V--] / VR [--] / ß pia uixit / ann[---] / h.s.e.* (*CIL* VIII, 15682). Para identificar las estructuras nominales de los hombres y mujeres que dejaron huella epigráfica en *Sicca Veneria* y dos aglomeraciones de su *pertica* se ha usado el *EDCS: Epigraphik Datenbank Clauss-Slaby*, sin contrastar lecturas. El margen de error que pudiera haber en este cómputo – no se han considerado nomenclaturas personales con elementos dudosos – no distorsiona las conclusiones en los dosieres epigráficos cuantitativamente representativos.

* Universidad de Oviedo, Facultad de Filosofía y Letras, Departamento de Historia, Área de Historia Antigua, despacho 2202 (martaher@uniovi.es).

¹ Aglomeración localizada en la *pertica* cirtense, donde se documenta la sorprendente cifra de en torno a 80 mujeres con tribu.

1. TESTIMONIOS EN LA COLONIA *IVLIA SICCA VENERIA* (EL-KEF, TÚNEZ)

n.º 1 – *PALPENIA VENUSTA* L. f. Q.

Referencias: *CIL* VIII, 16154

Palpenia / Venusta / L(ucii) filia Q(uirina) uix(it) an(nos) / VII h(ic) s(ita) e(st)

Emil Hübner dio a conocer este sencillo epitafio grabado en recuerdo de la muerte de una niña de siete años llamada *Palpenia Venusta*, pero no figura entre los testimonios de mujeres con tribu recogidos en los índices del *CIL* VIII (p. 243). Tras los *duo nomina* de la difunta, se lee la filiación – su padre era un *L. Palpenius* – seguida de una Q, sobre cuyo desarrollo el sabio alemán no hizo comentario alguno.

Nada tiene de sorprendente abreviar la tribu Quirina con la inicial y no sólo en el África romana⁵. Como acontece a lo largo y ancho del Imperio, en *Sicca Veneria* la abreviatura más habitual es *Quir(ina)*, pero también se usa Q. en casos que no se discuten (*CIL* VIII, 16031, 16193), de manera que el de *Palpenia Venusta* no es el único testimonio recogido en la colonia.

Pueden ponerse más ejemplos fuera de la colonia, pero, centrándonos en lugares donde sabemos de mujeres con *Quirina*, la Q. también se usa por ejemplo en *Madauros* y *Thibilis*. En la colonia flavia hay ocho féminas con adscripción tribal y *Q(uirina)* figura en la nomenclatura de tres de ellas: *ILAlg* I, 2273 (es mencionado otro difunto con *Quirina* sin abreviar), *ILAlg* I, 2607 y 2371. En *Thibilis*, donde el número de mujeres con tribu es muy numeroso, hay varias abreviadas con la inicial, por ejemplo, en *ILAlg* II, 5048 (hombre y mujer con Q.), *ILAlg* II, 5109 (hombre con Q. y mujer con *Quir.*), *ILAlg* II, 5665 (hombre) e *ILAlg* II, 5812 (hombre y mujer con Q.). En definitiva, la forma de abreviar la tribu carece de significación histórica⁶.

Encontramos el nombre gentilicio *Palpen(n)ius* entre los *nomina uirorum et mulierum* recogidos en el *CIL*, con dos testimonios hallados en el África romana (*CIL* VIII, *Pars* V, *Indices*, p. 53): el de *Palpenia Venusta* y el de *Palpenius Felix* (*CIL* VIII, 9218), igualmente referenciados por Wilhelm Schulze⁷. Puesto que la lectura de *Palpenius* en *CIL* VIII, 9218 ha sido corregida por *P(ublius) Alpenius Felix* (*AE* 1951, 143), el nombre gentilicio de *Palpenia Venusta* es *hapax* en el Imperio romano⁸.

⁵ Desde el siglo I, en *Lusitania* e *Hispania Citerior* contamos con testimonios recogidos también en *ciuitates* del interior, lo que significa que *Q(uirina)* resultaba comprensible incluso en ambientes indígenas, GONZÁLEZ HERRERO 2013.

⁶ La alternativa para desarrollar la Q. en el epitafio de *Palpenia Venusta* sería *q(uae) uixit annos*. Sin embargo, una rápida búsqueda en el *EDCS: Epigraphik Datenbank Clauss-Slaby* revela que, en *Sicca Veneria*, la expresión *uixit annos* no suele ir precedida del pronombre relativo.

⁷ SCHULZE 1991, p. 206; SOLIN, SALOMIES 1988, p. 136

⁸ No aparece en los índices onomásticos de las inscripciones latinas de Túnez y del África romana elaborados por Z.B. Ben Abdallah et L. Ladjimi Sebai (1983).

Schulze otorga un origen etimológico etrusco tanto a *Palpen(n)ius* como a *Palpellius*. Los testimonios de este último se concentran en la ciudad de *Pola*, lugar de origen de la familia de *Sex. Palpellius Hister*, senador de época julio-claudia⁹. Tan sólo tres *Palpellii* dejaron huella epigráfica fuera de *Histria* e *Italia* y precisamente un *Sex. Palpellius* lo hizo en África proconsular¹⁰, lo que confirma la presencia de inmigrantes itálicos en esta provincia. Inscrito en la misma tribu que *Palpenia Venusta*, *Sex. Palpellius P. f. Quir. Faustus* no era originario de aquellos lugares donde formó parte de la élite de poder: *Carthago* y *Furnos Maius* (*Henchr Ain Founa*, Túnez), este último en los límites de la *pertica* cartaginense con territorio nómada.

La ausencia de consagración a los dioses Manes, el nombre de la difunta en caso nominativo y el uso de la fórmula *h, s, e*, sin identificar a quien encargó el memorial, permiten situar la muerte de *Palpenia Venusta* a comienzos del siglo I¹¹.

Nos encontramos ante la descendiente de uno de los primeros ciudadanos en *Iulia Sicca Veneria*¹², dado que los historiadores atribuyen a Octavio / Augusto la concesión del estatuto colonial a *Sicca*. El epíteto *Iulia* – no *Augusta* – en el nombre de la ciudad le señala como artífice de la promoción¹³, iniciativa que tiene pleno sentido dado que intervino los territorios continuos al de *Sicca Veneria*. Refundó *Carthago*, cuya *pertica* cesariana fue reorganizada¹⁴, e impulsó *deductiones* en la colonia *Iulia Iuuenalis Honoris et Virtutis Cirta*, cuyo territorio estaba siendo organizado en 26 a.C. Así lo confirma un epígrafe hallado en *Ksar Mhijiba* que recuerda la distribución de tierras procedentes de su *ager publicus* entre colonos *ciues Romani* (*ILAlg* II, 4226). Se baraja la posibilidad de que Octavio / Augusto también planificara un trasvase poblacional de colonos desde *Cirta* a *Sicca*

⁹ *ILS* 946 (*Pola*), *CIL* XIV, 2241 (*mons Albanus*), *AE* 1984, 221; 2001, 807; 1988, 333; 1984, 220 (*Pompeya*); BEN ROMDHANE 2016.

¹⁰ FERCHIOU 19854, p. 182-184.

¹¹ De acuerdo con los criterios definidos para datar los epitafios paganos hallados en África por J.-M. Lassère (1973, p. 120-121).

¹² En *CIL* VIII, 1632 y 1648 leemos *Iulia Veneria Cirta Noua Sicca*. N. Kallala (2000, p. 89-96), sostiene que la denominación *Cirta Noua* comenzó a ser utilizada oficiosamente en un momento tardío – no está documentada en la nomenclatura completa de *Iulia Sicca Veneria* antes de Cómodo –, cuando se pusieron de moda las titulaturas pomposas. El nombre sería un reflejo de cómo históricamente fue percibida como una nueva *Cirta*, con la que comparte estatuto de colonia *Iulia* y elemento poblacional (según S. Aounallah [2010], también una organización territorial similar de su *pertica*). En *ILAlg* I, 1348 es mencionado un *aedilicius Col. Iul. Cirta Noua*, fallecido en *Thubursicu Numidarum* en el siglo I, BERTRANDY 1996, p. 47.

¹³ Sobre la urbanización de África antes de la llegada al poder de los Flavios: HAAN VII 1928, p. 181-182; BROUGHTON 1929, p. 49-68; VITTINGHOFF 1952, p. 81-85 y 110-118; TEUTSCH 1962, p. 120-126 y 229-233; GASCOU 1972, p. 21-27 y la excelente síntesis de A. Ibba (2020).

¹⁴ La reconfiguración fue coincidente con la unificación de *Africa Noua* y *Africa Vetus* en la provincia África proconsular, episodio de cronología debatida (¿40-39 a.C. o 29-27 a.C.?) analizado en el reciente congreso subordinado al tema de la *pertica* de *Carthago*, cuyas actas acaban de ver la luz: *La pertica 2022* (consúltense especialmente las contribuciones dentro del apartado III).

MUJERES	
Todas sólo con <i>duo nomina</i> excepto	
<i>duo nomina</i> + filiación con <i>praenomen</i>	62
1) Un caso con indicación de <i>uxor</i> ...	
2) Un caso de filiación con <i>tria nomina</i>	
<i>duo nomina</i> + filiación (nunca <i>praenomen</i>)	2
nombre único	50
nombre único + filiación (nunca <i>praenomen</i>)	5
HOMBRES	
Todos sólo con <i>tria nomina</i> excepto	
<i>tria nomina</i> + filiación con <i>praenomen</i> + tribu	43
<i>tria nomina</i> + filiación con <i>praenomen</i> sin tribu	21
<i>tria nomina</i> + filiación (nunca <i>praenomen</i>) sin tribu	1
<i>tria nomina</i> sin filiación+ tribu	6
<i>duo nomina</i>	57
<i>duo nomina</i> con filiación (nunca <i>praenomen</i>)	3

Tabla 1: Población de *Sicca Veneria*.
1) *CIL* VIII, 1707; 2) *CIL* VIII, 16068, p. 2707.

Veneria, lo que explicaría la coincidencia de gran parte de los nombres gentilicios documentados en ambos lugares¹⁵.

La tabla 1 recoge las estructuras nominales de la población conocida a través del importante dossier epigráfico hallado en *Sicca Veneria*.

El epitafio que recuerda la muerte de *Palpenia Venusta L. f. Q.* fue grabado en un contexto onomástico caracterizado por la gran difusión del sistema onomástico de *tria* y *duo nomina* y la poca tendencia a indicar la tribu cuando se disfruta de la ciudadanía romana. Aunque se asume que fue siendo más inusual a partir del siglo II, la documentación epigráfica evidencia que la adscripción tribal nunca fue mencionada sistemáticamente¹⁶. Un buen ejemplo es el África romana, donde incluso en el siglo I no suele incluirse en la nomenclatura personal¹⁷.

Desde el trabajo de A. Chastagnol¹⁸, se atribuye el estatuto jurídico ciudadano a la persona cuya identidad es definida por un *praenomen*, *nomen* y *cognomen* o por los dos últimos. En cambio, se considera libre sin ciudadanía a la identificada mediante un idionimo seguido de filiación con patronímico, si bien los estudios onomásticos van mostrando que la situación no era tan categórica ya que los *peregrini*

podían usar otras fórmulas¹⁹. Atendiendo a estos criterios, en *Sicca Veneria* es llamativa la escasa huella epigráfica dejada por la población libre no ciudadana. Esta aparente ausencia de *peregrini* sorprende si se tiene en cuenta que si se tiene en cuenta que el hábito epigráfico también fue asimilado en ambientes poco romanizados. En *Sicca Veneria* tan sólo trece personas fueron identificadas por un idionimo seguido de filiación con patronímico y son muy pocas las estructuras nominales bimembres con filiación que pueden estar enmascarando un estatuto peregrino: *Appia Galla Lupi filia* (*CIL* VIII, 1674, p. 1523), *Clodia Antonii filia Quarta* (*CIL* VIII, 15975), *Iulius Mussus Baricis f.* (*CIL* VIII, 27619), *Iulius Venustus Quint(ii) filius* (*CIL* VIII, 16073) y *Claudius Saturninus Q(uitii) f.* (*CIL* VIII, 27611).

Como era previsible, los investigadores deducen que en *Sicca Veneria* y su *pertica* vivía población libre no ciudadana a partir de las condiciones fijadas por *P. Licinius Papirianus* para la fundación de *alimenta* en su testamento entre los años 175-180 (*CIL* VIII, 1641)²⁰. Los beneficiarios de los repartos mensuales (*menstruos*) fueron niños y niñas con ciudadanía local (*municipes*) y si no la tenían (*incolae*) debían residir en edificios ubicados en el interior de la colonia: *municipes item incolae dumtaxat incolae qui intra continentia nostrae coloniae aedificia moranbuntur*²¹. Resulta curioso el deseo

¹⁵ Véanse las tablas elaboradas por J.-M. Lassère (1977, p. 150-155, 169-204). De acuerdo con N. Kallala (2019, p. 7365), no hay que descartar una migración espontánea por la atracción que ejercería *Sicca* como nueva capital de *Africa Noua* a partir de 44 a.C. La muerte de *P. Sittius* pudo propiciar que la vecina *Cirta* perdiera su condición de centro de poder del “reino” que había constituido en el territorio que le fue concedido por César, ahora rápidamente incorporado a *Africa Noua*.

¹⁶ Lo que se explica porque es el *nomen* el que define el estatuto jurídico ciudadano, tal como comprobaron A. Chastagnol (1995) o G. Forni (1997).

¹⁷ Así lo constató J.-M. Lassère (1973, p. 129) en Carthago, *Thugga*, *Ammaedara*, *Thala*, *Lambaesis*, *Theueste* y *Cirta* (véanse las tablas con los testimonios por intervalos cronológicos). *Thibilis* representa una llamativa excepción que merece un estudio particular.

¹⁸ CHASTAGNOL 1990.

¹⁹ M. Dondin-Payre (2001, p. 259-283) propone criterios alternativos para detectar a la población peregrina.

²⁰ Cuando Roma incorporaba territorio anexionado a las colonias, parte de sus habitantes continuaban residiendo en él, pero en situación de inferioridad jurídica, personas libres sin ciudadanía local identificadas como *incolae* en las fuentes literarias y epigráficas, GAGLIARDI 2006, p. 27-28. A partir del edicto de Caracalla (212) se acabó con la distinción entre los *incolae* sin ciudadanía romana y los *ciues*, pasando el término a designar sólo a quienes decidían trasladar el domicilio voluntariamente a un municipio o colonia de donde no eran originarios y, si lo tenían fuera del *oppidum*, además poseían un *praedium*, PORTILLO MARTÍN 1983, p. 15, 87; GAGLIARDI 2006, p. 44-45.

²¹ La frase contiene una expresión técnica (*continentia... aedificia*) que leemos en las leyes municipales y en la jurisprudencia, CHRISTOL,

de Papiriano de restringir el beneficio atendiendo al lugar de residencia de las personas, bien la colonia, bien el territorio rural dependiente de la misma, lo que para Michel Christol y Andreina Magioncalda²² puede responder a la complejidad que presentaba la organización territorial de *Sicca Veneria*.

La confluencia de dos circunstancias explica la aparente ausencia de *peregrini* en el registro epigráfico. En primer lugar, se aprecia una simplificación onomástica que posiblemente esté ocultando a algunas personas libres no ciudadanas, un fenómeno bien conocido en el Imperio romano a partir del siglo III. Hasta 83 portan sólo un nombre (*nomen*, *cognomen* o, con menor frecuencia, antropónimo local), tendencia a la uninominalidad que reduce el número de filiaciones. Igualmente es llamativo el número de hombres con *duo nomina*, consecuencia de la tendencia a suprimir el *praenomen* a partir de los siglos II y III, así como de la simplificación onomástica. En segundo lugar, se ha de tener presente la posibilidad de que parte de la población peregrina esté usurpando los nombres gentilicios propios de la onomástica romana. Al detectar en *Cirta* idén tica ausencia de formas de identificación de tipo peregrino, Jean-Marie Lassère²³ se preguntó si parte de la población con *tria nomina* sin tribu no serían hombres libres carentes de ciudadanía «plus ou moins légalement pourvus d'une onomastique romaine malgré les dispositions en vigueur depuis Claude (SUET., *Claud.*, XXV, 7)».

2. MUJERES CON ADSCRIPCIÓN TRIBAL EN LA PERTICA SICCENSE

La *pertica* asignada a *Sicca Veneria* se localiza a 147 Km al sudoeste de Tunicia, en la actual prefectura de El-Kef, y estaba encajonada entre las de *Cirta* y *Carthago*. En su día, Jean-Marie Lassère²⁴ trató de reconstruirla apoyándose en la mención de la tribu *Quirina* y/o en la localización de los lugares donde han sido recogidos epígrafes en los que son mencionados decuriones siccenses.

Los últimos hallazgos epigráficos, estudiados por Kallala (*AE* 1999, 1853; 2001, 1878), han permitido fijar sus límites y dejar fuera de ella *Tituli* (Mahjouba), a 30 Km al sudoeste de El-Kef²⁵. A finales del reinado de Trajano, siguiendo un eje noreste/suroeste, la *pertica* asignada a la comunidad de *Sicca Veneria* se extendía al Norte unos 75 Km desde

MAGIONCALDA 1990, p. 328. S. Aounallah (2010, p. 84) plantea que posiblemente los *incolae* excluidos fueran peregrinos carentes de la ciudadanía siccense descendientes de las poblaciones locales y libres que no habían recibido la *ciuitas Romana* con la *deductio*. Había *incolae* tanto en la ciudad como en su *pertica* conviviendo con ciudadanos que sí se beneficiaron de la fundación de *Papirianus* como *municipes siccenses* que eran. Sobre esta interesante inscripción véase también JACQUES 1992, p. 212 y KALLALA 2004.

²² CHRISTOL, MAGIONCALDA 1990, p. 328.

²³ LASSÈRE 1973, p. 129. En opinión de GARCÍA FERNÁNDEZ 2012, p. 423-436, sin pensar en esta usurpación difícilmente podría explicarse el uso generalizado de estructuras onomásticas romanas en los municipios latinos béticos.

²⁴ LASSÈRE 1977, p. 219-220.

²⁵ Véase la situación territorial en época julio-claudia sobre el mapa elaborado por Samir Aounallah en *La pertica* 2022.

el límite sur de *Musti* y al Sur hasta el río Zerga. No es posible definir el resto de su contorno con precisión, pero, en algún momento, fueron extensiones administrativas de la colonia: *Vcubi* (Henchir Kaussat), *Nebber* (Henchir Sidi Merzoua), *Zicilia* (¿Hr El Morr/ El Ksar Lahmar?), *Aubuzza* (Jezza), *Masculula* (Hr Guergour), *Thubursicu Numidarum* (Khamissa) y el *pagus Veneriensis* (al-Koudiat es-Souda)²⁶.

Azzedine Beschaouch y Samir Aounallah han propuesto sendas tesis para explicar cómo pudo estar organizada esta *pertica*. El primero²⁷ sostiene que, en época alto-imperial, se articulaba en comunidades dobles con territorios propios contiguos y estatutos jurídicos definidos: aglomeraciones urbanas con población básicamente nómada de estatuto peregrino (*castella*) y distritos urbanos dependientes de la colonia habitados por ciudadanos romanos (*pagi*). Por su parte, Samir Aounallah²⁸ entiende que *castellum* y *pagus* conformaban una única realidad en la *pertica* siccense, tal como Jacques Gascou²⁹ defendió en su día para la cirtense. El *castellum* sería la capital del *pagus*, término este último que designaba al *castellum* como aglomeración cívica principal, pero también al territorio en el que se localizaba.

Lo cierto es que actualmente no hay prueba documental que sugiera yuxtaposición alguna entre un *pagus* y un *castellum* en la *pertica* siccense, lo que sí está confirmado en la de Carthago³⁰. La organización en comunidades dobles en el territorio asignado a la comunidad de *Sicca Veneria* únicamente se apoya en la interpretación no definitiva que Beschaouch hace de una dedicación a Caracalla promovida por los decuriones *sicc(enses) Vcubi morantes et seniores k(astelli) Vcubis* (*ILTun* 1580). Concluir que los decuriones actuaron en representación del *pagus* de ciudadanos romanos de *Vcubi* supone forzar la inscripción que, ciñéndonos a lo que se lee, recuerda cómo los decuriones residentes en *Vcubi* se sumaron a la asamblea de *seniores* para honrar al emperador.

Por lo que concierne a las tesis de Gascou y Aounallah, si efectivamente los *pagi* de *Cirta* y *Sicca Veneria* contaron

²⁶ KALLALA 2019.

²⁷ BESCHAOUCH 1981.

²⁸ AOUNALLAH 2010, p. 82-91.

²⁹ GASCOU 1983.

³⁰ *Thugga (pagus et ciuitas Thuggensis: CIL VIII, 26466, 26468, 26526; Agbia (pagus et ciuitas: CIL VIII, 1548 = 1550), Numlulis (pagus et ciuitas Numlulitanae: CIL VIII, 23121), Sidi Zehili (pagus et ciuitas Avensesis: CIL VIII, 26157)*. Diseminada por gran parte de África proconsular, la evolución de la *pertica* de Carthago es ciertamente compleja, ya que fue creada por César, reorganizada por Octavio / Augusto cuando nace la provincia y comienza a ser desmantelada por los Antoninos. Las comunidades establecidas en la *pertica* imperial recibieron diferentes estatutos jurídicos: además de la doble de *Thugga*, sabemos de un *pagus* de ciudadanos romanos (*Vchi Maius*), de la ciudad autónoma de *Thignica* dividida en dos agrupaciones, una de peregrinos y otra de ciudadanos romanos, junto a ciudades vecinas dependientes de la *pertica* donde convivía población libre sin ciudadanía y con *ciuitas Romana*, de grandes dominios contiguos pertenecientes al emperador o a la aristocracia. Sobre la *pertica* de Carthago, los trabajos de referencia son el de St. Gsell (*HAAN VIII* 1928, p. 184, 186, 191, 196), los de J. Gascou (1972, p. 24 y 1982, p. 142, 144, 145) y los contenidos en *La pertica* 2022.

con un centro cívico, la situación en el África romana sería bien distinta a aquella que la documentación deja entrever en Italia y el Occidente romano³¹. Ciertamente el *pagus* provincial tuvo que constituir una misma realidad a lo largo y ancho del Imperio, pero las fuentes a nuestra disposición apuntan a una tendencia a la generalización en cuanto a su funcionamiento.

Hasta donde sabemos, los *pagi* eran utilizados por la administración imperial para controlar a las comunidades rurales, pero no hay constancia de que contaran con un centro concreto³². Funcionaban como circunscripciones territoriales con fines censitarios, fiscales y como instancia jurídica de arbitraje y represión si no se respetaban los usos locales. El bronce de Agón resulta especialmente interesante³³ al mostrar cómo los *magistri* convocan a los *pagani* para celebrar un *concilium* y, sin embargo, no hay indicio alguno de que el *pagus* dispusiera de una sede³⁴. El argumento *ex silentio* no prueba nada, pero sorprende que en la ley el *pagus* carezca de contenido político o administrativo alguno que justificara el disponer de un centro propio, extraño dado que los *pagani* son convocados a reunirse en asamblea.

La cuestión sobre la organización territorial de la *pertica* asignada a la comunidad de *Sicca Veneria* sigue abierta y parece difícil de resolver dado que nuestro grado de conocimiento sobre ella es bastante limitado. De hecho, tan sólo han podido ser identificados tres *castella*³⁵: *Nebber* (Henchir Sidi Merzoug), *Vcubi* (Henchir Kaussat) y *Aubuzza* (Henchir Djezza), este último también considerado *pagus* por la existencia de un *paganicum*.

Centraremos la atención en la situación particular de las dos aglomeraciones donde contamos con testimonios de mujeres con tribu.

2.1. AVBVZZA (AIN JEZZA, TÚNEZ)

n.º 2 – BLESSIA C. f. Quir. FLACCHILLA

Referencias: *ILTun* 1629.

D(iis) M(anibus) s(acrum) / Blessia C(aii) f(ilia) / Quir(ina) Flacc(hilla) deb(it)um / natur(ae) redid(it) nomen hoc / titulo Caelius / Victor con(i)ugi amantis / sim(a)e institut(it) / uix(it) an(nos) XLI h(ic) s(ita) e(st).

³¹ Sobre los conocidos en Italia, CAPOGROSSI COLOGNESI 2002 y SISANI 2011 y en el Occidente romano TARPIN 2002; TODISCO 2004 y LE ROUX 2009.

³² BARONI 2020, p. 3-4, ni se ha llegado a comprobar que sólo hubiera un *castellum* por *pagus*, más bien hay indicios de lo contrario. La autora concluye que el sentido de *castellum* como aglomeración sin estatuto particular parece ser la interpretación menos contraindicada con el *corpus* documental a nuestra disposición.

³³ Editado por F. Beltrán Lloris (2006). En el magnífico trabajo de P. Le Roux (2009), el lector encontrará la prolífica bibliografía que la excepcional llamada *lex riu(i) Hiberiensis* ha generado.

³⁴ LE ROUX 2009, p. 40, nota 105, quien llama la atención sobre como el *oppidum* sí es mencionado en la *lex Irnitana*.

³⁵ AOUNALLAH 2010, p. 87-91, 142-143. Los *castella* todavía existían bajo Caracalla en *Nebber* (año 213, *CIL* VIII, 1615 = 15721) y *Vcubi* (año 215, *CIL* VIII, 15669).

Caecilius Victor quiso tener un recuerdo del momento en que su esposa «pagó su tributo a la naturaleza» a la edad de 41 años. Con este fin hizo grabar un epitafio entre el reinado de Adriano y el primer tercio del siglo III, datación establecida en función de la consagración a los dioses Manes, los nombres de la difunta y del dedicante en caso nominativo, indicación de la edad de deceso y uso de la fórmula *h.s.e.*³⁶.

No está claro el origen etimológico del gentilicio que porta *Blessia C. f. Quir. Flacchilla*, «medio etrusco» según Schulze³⁷ y de limitada difusión en el África romana. Sin duda el núcleo de establecimiento de los *Blaes(s)ii / Bles(s)ii* fue *Saldae* (Béjaia, Argelia), ciudad portuaria donde Augusto asentó veteranos. Allí hay cinco testimonios (*AE* 1976, 754; 2012, 61; *CIL* VIII, 8944, 20688, 20689), entre ellos el de un centurión que vivió bajo Trajano (*AE* 2012, 61). Sabemos de la presencia de *Blessia Saturnina*, cuyo origen hadrumentino se discute³⁸, en *Lambaesis* (*CIL* VIII, 3473, p. 1741), donde otro veterano hace una dedicación con posterioridad a la muerte de Geta en 211 (*AE* 1902, 9, 10, 147, 225).

A éstos hay que sumar otros dos que se datan en el siglo I: el de un veterano inscrito en la Galeria muerto en *Ammaedara* (*AE* 2013, 1789) y el de un hombre adscrito a la Quirina, *Blaesius Rogati [filius] Q. Verianus* (*ILAlg* II, 4954), sepultado en territorio cirtense, concretamente en *Thibilis*. La pérdida de la parte superior del memorial de Veriano no afecta a la lectura de su nomenclatura personal más allá de que pudiera haber sido grabado un *praenomen*. En cambio, impide comprobar si hubo consagración a los dioses Manes, lo que dataría el epitafio a partir del reinado de Adriano. No obstante, la sencillez de la inscripción, el nominativo y la longevidad del difunto – aunque no llegara a alcanzar los 100 años indicados – sitúan su muerte más próxima al siglo I³⁹.

n.º 3 – CAECILIA DONATA Ilaris fil. Quirina

Referencias: *CIL* VIII, 16375.

D(iis) M(anibus) s(acrum) / Caecilia / Donata / Ilar(e) f(ilia) / Quirina, / M(arcus) Cae(cilius?) / Lib(eralis?), / uix(it) / annis / LXXXIII

Como el epitafio que recuerda la muerte de *Blessia Flacchilla*, este ofrece una datación entre el reinado de Adriano y el primer tercio del siglo III. A pesar de su sencillez, la inscripción plantea un problema interpretativo no relevante para la cuestión aquí estudiada: ¿son una o dos las personas difuntas? A partir del dibujo de Hübner, parece que se trata de una única inscripción encabezada por *D.M.s.* y no de dos memoriales. Se indica sólo una edad de defunción que, por el lugar que ocupa, parece corresponder a *M. Caecilius Liberalis* (sus *tria nomina* fueron engalanados

³⁶ LASSÈRE 1973, p. 120-121.

³⁷ SCHULZE 1991, p. 295; H. Solin et O. Salomies en 1988 (p. 35-36) dan entradas diferentes a *Blaesius*, *Blesius* y *Blessius* y en 1994 (p. 34-35) consideran *Blaesius* dudoso.

³⁸ LASSÈRE 1977, p. 90.

³⁹ En *ILAlg* II, 4954 no se cuestiona el desarrollo *Q(uirina)*: --- / *Blaesius / Rogati / Q(uirina) Verianus, / u(ixit) a(nnos) CXI, / h(ic) s(itus) e(st).*

MUJERES	
Todas sólo con <i>duo nomina</i> excepto	
<i>duo nomina</i> + filiación con <i>praenomen</i>	3
¹⁾ <i>duo nomina</i> + filiación (nunca <i>praenomen</i>)	1
²⁾ <i>duo nomina</i> + filiación materna + indicación <i>coniux...</i>	1
HOMBRES	
Todos sólo con <i>tria nomina</i> excepto	
<i>tria nomina</i> + filiación con <i>praenomen</i> + tribu	5
<i>tria nomina</i> + filiación con <i>praenomen</i> sin tribu	1
<i>tria nomina</i> sin filiación + tribu	1
<i>duo nomina</i>	3

Tabla 2: Población de *Aubuzza*.

1) *Caecilia Donata Ilaris fil(ia) Quirina* (n.º 4); 2) *Sertoria Saturnina Mariae Plancinae filia, Licini Fortunati coniux* (ILTun 1633).

con *hederae* lo que apunta hacia su condición de difunto y no de dedicante).

El estudio de la antroponimia permite constatar lo poco común que *Hilaris* es en el África romana. Iiro Kajanto⁴⁰ lo incluye entre los *cognomina* que aluden al carácter, concretamente a la jovialidad y alegría, y da entrada a muy pocos testimonios en el Imperio: cinco hombres – sin especificar referencias a *corpora* – y dos mujeres (CIL VI, 12445, 19272). En el África romana, además de *Caecilius Hilaris*, lo usaban *A. Silicius Hilaris* en el *castellum Dimmidi* (AE 1948, 220) e *Hilaris* en El Garra (CIL VIII, 198).

Ciertos epitafios sin consagración a los dioses Manes confirman el establecimiento antiguo de otros *Caecilii* en *Cirta*, *Sicca Veneria* y *Aubuzza*, entre los cuales dos estaban inscritos en la Quirina. *M. Caecilius L. f. Vindex* – nótese que el allegado de *Caecilia Donata* es un *M. Caecilius* – muere a la edad de 81 años en *Sicca Veneria*, mientras que *Sex. Caecilius C. f. Potitus* fallece en *Cirta* a los 30⁴¹.

La mención de *Aubuzza* como *castellum* se apoya únicamente en una inscripción a la que René Rebuffat se refirió en los años noventa⁴², todavía hoy inédita, en la que parece que se hace referencia a los *seniores castelli Aubuzzensium*. Tampoco hay confirmación epigráfica de que fuera un *pagus*, pero sabemos que un *flamen* llamado *L. Annaeus Hermes* construyó un *paganicum* bajo el reinado de Antonino⁴³. Se trata de un complejo porticado que acogía un(os) baño(s) y un lugar para dejar caballos, uso comuni-

tario y polifuncional que también tenía en Italia⁴⁴. No se puede descartar que el *paganicum* de *Aubuzza* tuviera un carácter sacro porque la iniciativa de Hermes fue ejecutada bajo el cuidado de otro *flamen*. Surge la duda de si se quiso señalar el cargo de quién se ocupó de la ejecución o si el sacerdote participó en un acto de *dedicatio* para transformar el *paganicum* en *aedes sacra*⁴⁵. Posteriormente fue restaurado por completo (*a solo*), iniciativa dedicada al Genio protector de *Iulia Veneria Cirta Noua*, lo que reafirma su concepción cómo público y conecta la estructura con una funcionalidad cultural (CIL VIII, 16367 = ILTun 1628)⁴⁶.

La población que vivió en *Aubuzza* dejó una discreta huella epigráfica, la de 13 mujeres y una treintena de hombres, cuyas estructuras nominales se clasifican en la tabla 2.

Un dossier tan reducido no resulta representativo para extraer grandes conclusiones sobre el contexto onomástico en el que fueron grabados los epitafios de *Blessia Flachilla* (n.º 2) y *Caecilia Donata* (n.º 3), pero llama la atención que nadie en *Aubuzza* fuera identificado con idionimo seguido de patronímico. Sólo plantea una duda razonable la nomenclatura de *Seuerus Siluani Vindicis*⁴⁷, el *flamen* que actuó como *curante* en la dedicación de lo ofrecido por Hermes. Aounallah⁴⁸ sostiene que este personaje porta un *cognomen* latino seguido de los de su padre y abuelo (*Seuerus*, hijo de *Siluanus*, este hijo de *Vindex*). Aunque no queda claro qué culto servían ambos *flamines*, no se puede pasar por alto que *Siluanus* puede ser teónimo además de antropónimo que se

⁴⁰ KAJANTO 1982, p. 260.

⁴¹ *Sicca*: ILTun 1611, CIL VIII, 27602, 15950 (memorial de *Vindex*); *Aubuzza*: CIL VIII, 16376; *Cirta*: ILAlg II, 979 (memorial de *Potitus*).

⁴² REBUFFAT 1993, p. 1824.

⁴³ CIL VIII, 16368: *Genio / imp(eratoris) Caes(aris) Anto(nini) Hadriani / Aug(usti) uel -usto) /⁵ L(ucius) Annaeus Hermes, flam(en) / et tribunus IAR (?) gentis AI[.]IA, / (centuria) Eron(is), paganicu[m] / et porticu(m) / et caldar(ium uel -a) et c(o)horte(m) cum om(n)ibus ornamentis a solo /¹⁰ s(ua) p(ecunia) fec(it) id(em)q(ue) ded(ica)uit, / curatore Seuero, Siluani Vindicis flam(ine) p(er)p(etuo)*. El pórtico parece ser un elemento arquitectónico asociado a la propia estructura, dado que un *magister pagi* de condición liberta sufragó un *paganicum et porticum* para los *pagani* del *pagus Veneria*, en la *pertica* astigitana, VENTURA VILLANUEVA, STYLOW 2015.

⁴⁴ La escasa documentación disponible para Italia es difícil de interpretar, pero confirma ambas características, TODISCO 2004.

⁴⁵ Los romanos diferenciaban claramente lo dedicado de lo consagrado, de manera que cuando figura el término *dedicante* o se alude al cuidado (*curante, curatore...*), podemos concluir que hubo una sacralización, GONZÁLEZ HERRERO 2015.

⁴⁶ E. Todisco (2004, p. 204-205) llama la atención sobre la existencia en el mundo romano de estructuras termales con edificios de culto, lo que encaja con la concepción del *paganicum* de *Aubuzza* como un espacio sacro con un caldario. Por su parte, R. Rebuffat (1991), sostiene que un *paganicum* podría acoger el juego de la *pila paganica* que tendría cabida en conjuntos termales.

⁴⁷ Desde aquí mi agradecimiento a los colegas Leonard A. Curchin y José d'Encarnação por sus reflexiones a propósito de este epígrafe.

⁴⁸ AOUNALLAH 2010, p. 89-90.

usa como *cognomen*⁴⁹. De hecho, hay constancia de *flamines* que consagran a esta divinidad, por ejemplo, un *flamen municipii* en Dacia (CIL III, 903) y un *flamen maximus* en *Lauinium* (CIL XIV, 2092). Consecuentemente, *Seuerus* pudo servir el culto al dios *Siluanus Vindex* o actuar como *flamen* de culto imperial.

2.2. THVBVRSICV NV MIDARVM (KHAMISSA, ARGELIA)

n.º 4 – IVLIA C. f. Quir. SATVRNINA

Referencias: IALg I, 1697.

D(is) M(anibus) s(acrum). / Iulia C(ai) fil(ia) / Quir(ina) Satur/nina pia^{l5} et supra / omnem / pudicitiam, / uix(it) an(nos) XLV, / h(ic) s(ita) e(st)

n.º 5 – IVLIA ANTONILLA Marci Iuli(i) Quirina filia

Referencias: IALg I, 1450.

D(is) M(anibus) s(acrum). / Iulia An[t]o[n]il(l)a / M(arci) Iul⁵li<i> Quirina / filia. // D(is) M(anibus) s(acrum). / L(ucius) Caecil(i)us Barbarus / Quirina^{l10} se uiuo sibi et uxori statu(it) mon[itu]mentu(m) - > mon' u' mentum / p(ius), u(ixit) a(nnos) LXV, h(ic) s(itus) e(st).

Iulia Saturnina y *Iulia Antonilla* fueron sepultadas en *Thubursicu Numidarum*, entre el reinado de Adriano y comienzos del siglo III, y descendían de un *Caius Iulius* y de un *Marcus Iulius* respectivamente.

Encontramos *Caii Iulii* inscritos en la Quirina viviendo en esta aglomeración siccense desde el siglo I cuando fallece *C. Iulius* [---] f. *Q. Praesens*⁵⁰. En cuanto a los *Marcii Iulii* con *Quirina*, el nombre de *M. Iulius Quir.* se lee en un epitafio⁵¹ consagrado a los dioses Manes en *Thubursicu Numidarum*, pero la falta de *cognomen* acerca su datación a la primera centuria⁵². También en *Cirta* la epigrafía confirma la presencia tanto de *Caii Iulii* como de *Marcii Iulii* adscritos a la Quirina desde el siglo I: *M. Iulius C. f. Quir. Bifus*⁵³, *C. Iulius C. f. Quir. Pius*⁵⁴, *M. Iulius M. f. Quir. Iulianus*⁵⁵, *L. Iulius C. f. Q. Saturninus*⁵⁶, *D. Iulius C. f. Quir. Palma*⁵⁷. En cambio, en *Sicca Veneria* los ciudadanos

romanos pertenecientes a ambas ramas de la *gens Iulia* que dejaron huella epigráfica vivieron en un momento posterior.

En la nomenclatura personal de *Iulia Saturnina*, la filiación y la tribu ocupan el lugar canónico – entre el *nomen* y *cognomen* –, pero no en la de *Iulia Antonilla Marci Iuli(i) Quirina filia*. Nótese que contiene el *praenomen*, *nomen* y la tribu Quirina sin duda asociada al padre. Como hipótesis, en IALg I, 1450 se plantea que *Quirina* pudiera ser abreviatura del *cognomen Quirina(lis?)*, de manera que el progenitor de *Iulia Antonilla* sería *M. Iulius Qurinalis*. Sin embargo, es impensable que el *cognomen* se abreviara de forma idéntica a la tribu de quien encargó la sepultura en vida para él y su esposa. Nótese cómo también se quiso dar un especial protagonismo a la tribu de *L. Caecilius Barbarus* grabándola igualmente sin abreviar. La coincidencia hubiera introducido una confusión interpretativa innecesaria.

Thubursicu Numidarum sin duda fue centro de una tribu nómada. Se sabe de la existencia de dos *principes gentis Numidarum* (IALg I, 1297, 1341) y tal vez se trate del *oppidum Thubuscum* al que se refiere Tácito (*ann.* IV, 24) como el lugar sitiado por el nómada Tacfarinas en 23-24. Un rico dossier epigráfico permite reconstruir la evolución estatutaria de esta aglomeración siccense, muy próxima al territorio de la Confederación cirtense. La *ciuitas Thubursicitana* dedicó a Trajano en el año 100 (IALg I, 1244) y bajo su reinado alcanzó estatuto municipal (*municipium Vlpium Traianum Augustum Thubursicu* (IALg I, 1240), siendo sus ciudadanos adscritos a la tribu Papiria⁵⁸. Posteriormente se convirtió en colonia, circunstancia acreditada epigráficamente en tiempos de Claudio II el Gótico (IALg I, 1268) y Aureliano (IALg I, 1269).

El topónimo completo sólo está documentado después de la concesión del estatuto municipal (IALg I, 1237, 1283). Si entonces se añadió *Numidarum* puede estar reflejando la notable presencia de miembros de la *gens Numidarum* en el municipio. Otra posibilidad es que la población peregrina, los *incolae* que dedican al rey Hiempsal II junto a los *ciues Thubursicenses* II (IALg I, 1242), obtuviera la ciudadanía local como beneficio del emperador⁵⁹. No hay duda de que la élite de poder nómada se integró en sus cuadros dirigentes, como el *princeps* de la *gens* ciudadano romano que ocupó un flaminado perpetuo en el municipio (IALg I, 1297)⁶⁰.

El rastro epigráfico dejado por la población peregrina en *Thubursicu Numidarum* es importante (véase tabla 3), una situación muy diferente a la constatada en *Sicca Veneria* y *Aubuzza*, por lo que cabe pensar que si Trajano concedió la ciudadanía siccense a los *peregrini*, no debió tratarse de un beneficio generalizado.

Otros elementos característicos del contexto onomástico de *Thubursicu* es la mayor frecuencia con la que se indican

⁴⁹ W. Schulze (1991, p. 371) recoge un testimonio del *nomen Siluanus: Siluana L. I. Hilara* (CIL IX, 4428). El epígrafe está muy fragmentado y la parte legible de la inscripción no permite concluir si *Hilara* es el *cognomen* de Silvana o el nombre de una de las libertas de un tal *Q. Vedus*.

⁵⁰ IALg I, 1664.

⁵¹ IALg II, 1242.

⁵² La *lex Iulia municipalis* de 18 a.C. obligó a incluirlo, buena prueba de lo generalizado que su desuso estaba entre los ciudadanos romanos. En opinión de H. Thylander (1952, p. 100), el empleo del *cognomen* no se hizo habitual hasta el reinado de Claudio.

⁵³ IALg II, 1242.

⁵⁴ IALg II, 1290.

⁵⁵ IALg II, 1270.

⁵⁶ IALg II, 1298.

⁵⁷ IALg II, 1288. Nótese que en esta época todavía el *praenomen* no es hereditario. De acuerdo con THYLANDER 1952, p. 66-67, hacia mediados del siglo I deja de tener un valor individual.

⁵⁸ GSELL, JOLY 1914, p. 11, donde el lector podrá consultar un minucioso análisis sobre los restos romanos hallados en Khamissa.

⁵⁹ AOUNALLAH 2022, p. 167.

⁶⁰ IALg I, p. 115-116, plantea que la *gens* pudo perdurar un tiempo como unidad administrativa subordinada al municipio o, menos probablemente, que *Numidarum* sobrevivió a su desaparición como título honorífico.

MUJERES	
Todas sólo con <i>duo nomina</i> excepto	
<i>duo nomina</i> + filiación con <i>praenomen</i> En 11 casos se indica también <i>uxor</i> ...	22
<i>duo nomina</i> + filiación (nunca <i>praenomen</i>) En 8 casos se indica también <i>uxor</i> ...	31
<i>duo nomina</i> + <i>uxor</i> ...	22
nombre único En 9 casos se indica <i>uxor</i> ...	30
nombre único + filiación (nunca <i>praenomen</i>) En 14 casos se indica también <i>uxor</i> ...	55
HOMBRES	
Todos sólo con <i>tria nomina</i> excepto	
<i>tria nomina</i> + filiación con <i>praenomen</i> + tribu	67
<i>tria nomina</i> + filiación con <i>praenomen</i> sin tribu	16
<i>tria nomina</i> + filiación (nunca <i>praenomen</i>) sin tribu	19
<i>tria nomina</i> + filiación (nunca <i>praenomen</i>) + tribu	5
<i>tria nomina</i> sin filiación + tribu	11
<i>duo nomina</i>	66
¹⁾ <i>duo nomina</i> con filiación (nunca <i>praenomen</i>)	9
nombre único	59
²⁾ nombre único + filiación (nunca <i>praenomen</i>)	58

Tabla 3: Población de *Thubursicu Numidarum*.

1) En el caso de *Domitius Q. f. Festus* (ILAlg I, 1533) no se puede descartar que *Quintus* sea nombre personal y no *praenomen*.

2) La filiación contiene el *praenomen Lucius* usado como nombre único en dos sencillos epitafios (ILAlg I, 1642, *Iulius L. f.* y ILAlg I, 1825, *Postumius Luci f.*) y en otro en el que el difunto, *Marhulus L. f.*, comparte sepultura con una mujer peregrina (ILAlg I, 1754).

tanto la tribu como la filiación, lo que muestra las diferencias locales a la hora de construir nomenclaturas personales. En la filiación de las mujeres es especialmente llamativa la tendencia a señalar no sólo al padre, sino también al cónyuge («*uxor de...*»). La expresión, bien se añade a la filiación del progenitor (19 con *duo nomina* y 14 con nombre único), bien se menciona exclusivamente sin remitir a él (22 con *duo nomina* y 9 con nombre único).

3. VALORACIÓN CONJUNTA DE LOS TESTIMONIOS

Conviene recordar las limitaciones que el análisis onomástico tiene⁶¹ si hay gran distancia temporal entre el momento en que fue grabado un epígrafe que contiene un determinado *nomen* o *cognomen* – gran parte de las inscripciones recogidas en África datan de los siglos II y III – y aquel en el que pudieron ser introducidos. En cambio, está justificado relacionar a portadores de *nomina* y *cognomina* poco difundidos⁶², como algunos presentes en la nomenclatura de las mujeres con tribu que vivieron en *Sicca Veneria* y su *pertica*.

⁶¹ Puestas de relieve en *Foreign clientelae* 2015, a propósito de la revisión de la clásica obra de E. Badian (1958), en la que defendía rastrear los *nomina* itálicos en las provincias para identificar clientelas. Concretamente para África, véase el sugerente trabajo de F. Hurlet (2015).

⁶² Como acontece con los *Sittii* que se concentran en la región de *Cirta*, cuyo gentilicio es posible vincular con *P. Sittius*, HURLET 2015, p. 170, 172, 176.

En el África romana se recogen muy pocos testimonios de los gentilicios *Palpenius*, *Blaessius* y del *cognomen Hilaris*, lo que revela una ascendencia foránea por vía paterna, más o menos remota, de *Palpenia Venusta* (n.º 1), *Blessia Flacchilla* (n.º 2) y *Caecilia Donata*, hija de *Hilaris* (n.º 3).

Sus antepasados fueron ciudadanos romanos llegados a África a partir del siglo II a.C., cuando fue recalando población civil y militar desde Italia. La primera se desplazó movida preferentemente por intereses económicos, una corriente migratoria difícil de rastrear, si bien hay ciertos testimonios epigráficos probatorios como el epitafio que recuerda la muerte del *negotiator P. Caecilius* en *Cirta* durante la primera centuria (ILAlg II, 977). También fueron asentados en territorio africano numerosos soldados, de origen itálico y de otras provincias, que combatieron en las guerras civiles durante el convulso siglo I a.C. en Roma⁶³.

El memorial de *Palpenia Venusta* (n.º 1) confirma la presencia de *Palpenii* en *Sicca Veneria* a comienzos del siglo I. De hecho, esta mujer pudo ser descendiente directa de alguno que se instaló en la región antes de que *Sicca* recibiera estatuto colonial. La introducción en África del nombre gentilicio de *Blessia Flacchilla* (n.º 2) se relaciona con la *deductio* llevada a cabo por Augusto en *Saldae*⁶⁴, pero no es posible situar en el tiempo la del *cognomen Hilaris* que usaba el padre de *Caecilia Donata* (n.º 3).

⁶³ Sobre los acontecimientos en los que el África romana se vio implicada, entre otros: HAAN VII 1928, p. 265-293, las síntesis de A. Mastino (1990) e Y. Le Bohec (2005, p. 29-51).

⁶⁴ LASSÈRE 1977, p. 90.

A diferencia de las mujeres con tribu que dejaron huella epigráfica en *Sicca Veneria* y el *pagus* de *Aubuzza*, los padres de las dos *Iuliae* sepultadas en *Thubursicu Numidarum* usaban combinaciones de *praenomen* y *nomen* muy difundidas. *Iulia Saturnina* (n.º 4) era hija de un *Caius Iulius*, por lo que podría pensarse que su padre descendía de un autóctono a quien César había concedido la ciudadanía romana. Por su parte, *Iulia Antonilla Marci Iuli(i) Quirina filia* (n.º 5) lo era de un *Marcus Iulius*, binomio introducido en África con los veteranos de Mario⁶⁵.

Las concesiones viritanas de la *ciuitas Romana* por generales y altos magistrados, especialmente los gobernadores provinciales, contribuyeron a que se extendiera entre la población local que, a veces, tomaba los *praenomina* y/o gentilicios de sus benefactores, en ocasiones también patronos⁶⁶. Sin embargo, el notable número de *Caii Iulii* en el África romana hace que, desde un punto de vista metodológico, no sea riguroso interpretar necesariamente que todos descendían de un receptor de la ciudadanía de César. Otro tanto puede decirse sobre los *Marcii Iulii*, a quienes no se puede considerar sistemáticamente descendientes de un soldado asentado a finales del siglo II a.C.

Ahora bien, en *Thubursicu Numidarum* hay que introducir un criterio corrector en el análisis onomástico basado en estos presupuestos, a saber: la epigrafía confirma la presencia de *Caii Iulii* y *Marcii Iulii* inscritos en la Quirina desde el siglo I, lo que nos acerca a época tardo-republicana. Al ser un territorio muy concreto y antiguo el establecimiento de estas ramas de la *gens Iulia*, es lícito relacionar a quienes portan los binomios e hicieron su vida en la aglomeración. Sin embargo, resulta imposible precisar si los lejanos antepasados de las *Iuliae* eran inmigrantes civiles, militares, autóctonos que recibieron la *ciuitas Romana* a título personal o tomaron un *praenomen* y un *nomen* muy populares.

Los epígrafes que nos dan a conocer a las cinco féminas con tribu fueron grabados en contextos onomásticos en los que la filiación recibió un tratamiento distinto. Este elemento tiene un valor personalizador porque señala directamente al padre si contiene un nombre personal de difusión limitada, como es el caso de *Hilaris*. En cambio, cuando forma parte de ella un *praenomen* proporciona información sobre la rama familiar paterna.

Tanto en *Sicca Veneria* como en el *pagus* de *Aubuzza* no era nada frecuente incluir la filiación, por lo que resulta llamativo encontrarla en la nomenclatura personal de todas las mujeres con adscripción tribal: *Palpenia Venusta L. f. Q.* (n.º 1), *Blessia C. f. Quir. Flacchila* (n.º 2) y *Caecilia Donata Ilaris fil. Quirina* (n.º 3). Se aprecia una intención de ofrecer información complementaria a la proporcionada por los gentilicios de los progenitores que ellas tomaron de ellos. En *Sicca Veneria* la presencia de ciudadanos romanos inscritos en la Quirina hubo de ser mayoritaria, pero los

Palpenii no dejaron otra huella que el epitafio de *Palpenia Venusta*. Su padre, un inmigrante llamado *L. Palpenius* debió ser un hombre bien conocido perteneciente a una familia con limitada presencia en la colonia. En *Aubuzza*, donde la población fue significativamente más reducida atendiendo al dossier epigráfico que generó, la filiación y la tribu convierten a *C. Blessius* y *Caecilius Hilaris* en fácilmente identificables como dos de los ciudadanos romanos que vivían en el *pagus*.

El memorial que recuerda la muerte de *Iulia Antonilla Marci Iuli(i) Quirina filia* (n.º 5) en *Thubursicu Numidarum* fue grabado en un contexto onomástico, en el que, sin ser la filiación frecuente, en la de las féminas está arraigada la práctica de vincular al padre y al esposo con ellas. La de esta mujer resulta trascendental para el tema estudiado porque incluye el *praenomen*, el *nomen*, pero también la adscripción tribal paterna. No hay duda de que la tribu se refiere expresamente al progenitor, no proporciona información concerniente a la difunta. Nótese que interesó presentarle simplemente como un *Marcus Iulius* (sin abreviar) y no se vio necesidad alguna de mencionar su *cognomen*.

La Quirina hace pensar que las familias paternas de las cinco féminas eran originarias de *Sicca Veneria* o de *Cirta*. Los ciudadanos con residencia legal que pertenecían a una comunidad eran inscritos a una misma tribu, pero un establecimiento duradero en un lugar distinto de aquel donde se tenía la *origo* natural podía venir acompañado de un cambio de adscripción tribal⁶⁷. Este fue el caso del *Palpenius* instalado en *Sicca Veneria* que acabó tomando la Quirina, del *Hilaris* con quien se relaciona el padre de *Caecilia Donata* y de los *Blaessi* que hicieron su vida en la *pertica* de *Cirta* durante el siglo I y en el *pagus* de *Aubuzza*, que sepamos, en un momento posterior⁶⁸. Por lo que concierne a los padres de las dos *Iuliae* (n.ºs 4, 5), conservaron su *origo* por nacimiento y, consecuentemente, la tribu. Sus antepasados o ellos mismos no tomaron la Papiria, a la que fueron adscritos los ciudadanos romanos en *Thubursicu Numidarum* cuando esta aglomeración recibió estatuto municipal bajo Trajano⁶⁹.

⁶⁷ Se trata de una transferencia de tribu per *domicilii translationem*, FORNI 1966. Los agregados a una comunidad cívica mediante *adlectio* no siempre cambiaban su tribu, pero sí cuando residían en el lugar que les acogía entre sus ciudadanos, GONZÁLEZ HERRERO 2018.

⁶⁸ En el momento de la *deductio*, no siempre los foráneos con ciudadanía romana tomaban la tribu asignada a sus ciudadanos. S. Demougin (2012, p. 101-102) comenta el caso de dos *C. Mucii* hermanos *deducti* en Filipos (colonia creada en 42 a.C. y refundada en 30 a.C.): el primipilo *C. Mucius Q. f. Fab. Scaeva* (AE 1934, 61) y el centurión *C. Mucius Q. f. Vol.* (AE 1934, 62). El primero conservó la tribu Fabia y el segundo tomó la Voltinia, en la que fueron inscritos los ciudadanos romanos en la colonia.

⁶⁹ En el mundo romano la *origo* era la ciudadanía local que vinculaba a la persona en exclusividad a un lugar. En caso de padre legítimo y en virtud del *ius connubii*, lo habitual era que se adquiriera en el momento del nacimiento y se transmitiera por filiación paterna junto a la *ciuitas Romana* del progenitor y, por tanto, la tribu en la que éste estaba inscrito. Por ello, la tribu está vinculada a la filiación, no al territorio. La historia jurídica de la *origo* puede consultarse en THOMAS 1996, p. 103-132.

⁶⁵ LASSÈRE 1977, p. 462.

⁶⁶ La elección del procónsul como patrono de la ciudad es una práctica que pervive en época imperial en el África romana. Sobre las razones que pueden explicar esta excepcional situación indaga F. Hurllet (2015, p. 180-182).

La tribu Quirina incluida en la nomenclatura personal de *Blessia Flachilla* (n.º 2), *Caecilia Donata* (n.º 3) y las *Iuliae* (n.ºs 4, 5) testimonia una movilidad geográfica⁷⁰ de ciudadanos romanos hacia la *pertica* de *Sicca Veneria*. Como se ha comentado, la epigrafía confirma que esta corriente migratoria se remonta al siglo I y que debió de ser muy intensa atendiendo a las menciones de dicha tribu recogidas tanto en *Aubuzza* (sólo 6 y todas son de la Quirina) como en *Thubursicu*, donde hay más testimonios de la Quirina que de la Papiria⁷¹. Algunos de los enterrados en esta aglomeración eran de origen foráneo y ciudadanos en *Sicca Veneria*, donde llegaron a ocupar magistraturas durante el siglo I. Tal fue el caso de dos miembros de la *gens Laberia*, el edil y duunviro *L. Laberius M. f. Quir. Prudens* (ILAlg I, 1347) y el *aedilicius* *L. Laberius L. f. Quir. Vibullus* (ILAlg I, 1348). Se les atribuye un origen campaniense⁷², de *Lanuuium* o del Lacio⁷³, pero desconocemos si descendían de inmigrantes itálicos o de veteranos instalados a fines de época republicana.

Las cinco mujeres con tribu tienen en común una ascendencia foránea por vía paterna, lo que supone que sus progenitores disfrutaban de una ciudadanía romana de viejo cuño. Esta circunstancia fue percibida por sus allegados como una marca de estatus digna de ser recordada en sus memoriales. Con tal fin, hicieron grabar la filiación y la adscripción tribal de los padres – el caso de *Iulia Antonilla* es elocuente – en su nomenclatura personal y en contextos onomásticos donde no era frecuente consignar ninguno de estos dos elementos. La intención fue dar visibilidad a la condición de ciudadanos romanos de los progenitores, portadores de una antroponimia de introducción antigua en el África romana.

La adscripción tribal de una persona indica su pertenencia exclusiva a Roma, *communis patria* de quienes disfrutaban del estatuto jurídico de ciudadano romano, que también tenían una ciudadanía de contenido administrativo

en su lugar de origen, su *patria* local donde disfrutaban de derechos y obligaciones⁷⁴. Ya se ha comentado la limitada indicación de la tribu en gran parte del África romana, incluso durante el siglo I, lo que muestra cómo la condición jurídica determinada por el disfrute de la *ciuitas Romana* no debió ser percibida socialmente como algo especialmente prestigioso. Esta visión fue propia de la mentalidad de una minoría de la población, independientemente de cuándo vivió, entre ella el círculo social de estas cinco mujeres con tribu.

El contenido que se dio a la tribu en la nomenclatura personal de las mujeres evidencia su relación con la filiación y el origen ciudadano, completamente desvinculada de la realidad política y jurídica. En los casos hispanos, una circunstancia personal, no necesariamente coincidente, explica por qué la tribu fue asociada a cada una de ellas. En la sepultura que *Cretonia Maxima* encargó para ella y su hijo, hizo grabar la tribu *Papiria* de los ciudadanos en *Augusta Emerita* para indicar que ella también la había recibido, aunque era originaria de *Pax Iulia* tal como da a conocer su gentilicio (*Pacensis*). En el epitafio de *Calpurnia Andrana* y de *P. Paperius Niger*, la tribu Quirina figura tras sus *duo nomina* y *tria nomina* respectivamente. Accedieron a la ciudadanía romana en el municipio latino de *Baedro*, donde dejan huella epigráfica. Con la tribu y el gentilicio insisten en su origen local, a través del cual tuvieron acceso a la ciudadanía romana.

Lo que tienen de particular las féminas con tribu que vivieron en *Sicca Veneria* y su *pertica* es que hay un nexo común que, por tanto, necesariamente ha de estar interviniendo cuando quienes dedican los memoriales piden incluir la tribu en el nombre de las difunt: el origen foráneo de sus familias paternas con ciudadanía antigua. En *Thibilis*, es imposible que sean razones de índole personal las que explican las más de 80 menciones de mujeres con tribu, una interesante situación que precisa de un estudio específico⁷⁵.

⁷⁰ Fenómeno bien estudiado en todas sus dimensiones por J.-M. Lassère (1977, p. 597-644).

⁷¹ LASSÈRE 1977, p. 459-463.

⁷² SYME 1951, p. 128.

⁷³ BERTRANDY 1996, p. 50-53. Los *Laberii* de *Thubursicu* representan hasta cinco generaciones pertenecientes a dos ramas familiares.

⁷⁴ De acuerdo con V. Marotta (2009, p. 91-100) la *communis patria* comprendería, por una parte, la *patria* local – única y exclusiva – y por otra la *patria iuris* otorgada por el Estado romano que sólo puede ser una.

⁷⁵ Desde aquí mi agradecimiento a Antonio Ibba por su ayuda y sugerentes comentarios en la fase previa a la elaboración de este trabajo.

BIBLIOGRAFÍA

- AOUNALLAH S. 2010, Pagus, castellum et civitas. *Études d'épigraphie et d'histoire sur le village et la cité en Afrique romaine*, Bordeaux (Ausonius Scripta antiqua 23).
<https://books.openedition.org/ausonius/3843>
- AOUNALLAH S. 2022, «De Thubursicum à Thubursicum Numidarum: note de toponymie africaine», in *La pertica* 2022, p. 166-167.
- BADIAN E. 1958, *Foreign clientelae (264-70 B.C.)*, Oxford.
- BARONI A.-F. 2020, «Le vocabulaire des établissements urbains antiques et les incertitudes du mot *castellum* en Afrique», *Gaia* 22-23, p. 1-17.
<https://journals.openedition.org/gaia/792>
- BELTRÁN LLORÍS F. 2006, «An Irrigation Decree from Roman Spain: The *Lex rivi Hiberiensis*», *JRS* 96, p. 147-197.
- BEN ABDALLAH Z., LADJIMI SEBAI L. 1983, *Index onomastique des inscriptions latines de la Tunisie*, Paris (Études d'antiquités africaines).
https://www.persee.fr/doc/etaf_0768-2352_1983_mon_1_1
- BEN ROMDHANE H. 2016, «À propos de l'hommage rendu à *Sex. Palpellius Faustus* à *Furnos Maius* (Aïn Fourna) Tunisie», in N. BOUKHCHIM, J. BEN NASR (ed.), *Actes du 1^{er} colloque international Peuplement, territoire et culture matérielle dans l'espace méditerranéen, Kairouan 15-17 avril 2014*, Tunis, p. 79-84.
<https://www.academia.edu/25524092>
- BERTRANDY F. 1996, «À propos des *Laberii* de *Thubursicu Numidarum* (I^{er}-II^e siècles après J.-C.) », *AntAfr* 32, p. 45-56.
https://www.persee.fr/doc/antaf_0066-4871_1996_num_32_1_1250
- BESCHAOUCH A. 1981, «Le territoire de *Sicca Veneria* (El-Kef), nouvelle *Cirta*, en Numidie proconsulaire (Tunisie)», *CRAI* 125, 1, p. 105-122.
https://www.persee.fr/doc/crai_0065-0536_1981_num_125_1_13817
- BROUGHTON T.R.S. 1929, *The Romanization of Africa Proconsularis*, Baltimore-London.
- CAPOGROSSI COLOGNESI L. 2002, *Persistenza e innovazione nelle strutture territoriali dell'Italia romana. L'ambiguità di una interpretazione storiografica e dei suoi modelli*, Napoli.
- CHASTAGNOL A. 1990, «L'onomastique de type pérégrin dans les cités de la Gaule Narbonnise», *MEFRA* 102, 2, p. 573-593.
https://www.persee.fr/doc/mefr_0223-5102_1990_num_102_2_1679
- CHASTAGNOL A. 1995, *La Gaule romaine et le droit latin. Recherches sur l'histoire administrative et sur la romanisation des habitants* (Scripta varia 3), Lyon (Coll. du Centre d'études romaines et gallo-romaines 14).
https://www.persee.fr/doc/antiq_0770-2817_1998_num_67_1_1321_t2_0520_0000_2
- CHRISTOL M., MAGIONCALDA A. 1990, «La fondazione di Publio Licinio Papiriano da *Sicca Veneria*, nota preliminare» in *L'Africa Romana VIII* 1990, p. 321-330.
- DEMOUGIN, S. 2012, «Citoyennetés multiples en Occident?» in A. HELLER, A.-V. PONT (ed.), *Patrie d'origine et patries électives: les citoyennetés multiples dans le monde grec d'époque romaine*, Bordeaux (Ausonius Scripta Antiqua 40), p. 99-109.
- DONDIN-PAYRE M. 2001, «L'onomastique dans les cités de Gaule centrale (Bituriges Cubes, Éduens, Senons, Carnutes, Turons, Parissi)» in M. DONDIN-PAYRE, M.-TH. RAEPSAET-CHARLIER (ed.), *Noms, identités culturelles et romanisation sous le Haut-Empire*, Bruxelles Université libre de Bruxelles, Séminaire d'Histoire romaine et d'Épigraphie latine), p. 193-341.
- ENCARNAÇÃO J. D' 2002-2003, «A menção da tribo nas epígrafes. Identificação e territorialidade», *Anas* 15-16, p. 127-132.
<https://www.academia.edu/32465181>
- FERCHIOU N., «Quelques inédits de *Furnos Maius* (Afrique proconsulaire): nouvelles données sur l'évolution juridique de cette ville», in *L'Africa romana II* 1985, p. 179-188.
- Foreign clientelae* 2015, M. JEHNÉ, F. PINA POLO (ed.), *Foreign clientelae in the Roman Empire: A Reconsideration*, Stuttgart (Historia Einzelschriften 238).
- FORNI G. 1966, «Doppia tribù di cittadini e cambiamenti di tribù romane. Probabile connessione con l'esercizio dei diritti politici in municipi e colonie», in *Tetraonyma: miscellanea greco-romana. Lucae De Regibus, Paulino Mingazzini, Aldoni Neppi Modona, Henrico Turolla LXX aetatis annos felicissime explentibus Genuenses collegae discipulique*, Genova, p. 139-155.
- FORNI G. 1976, «La tribu Papiria de *Augusta Emerita*» in A. FREIJEIRO (ed.), *Augusta Emerita. Actas del simposio internacional conmemorativo del bimilenario de Mérida (16-20 de Noviembre 1975)*, Madrid-Mérida, p. 33-42.
- FORNI G. 1977, «Il ruolo della menzione della tribù nell'onomastica romana» in N. DUVAL (ed.), *L'onomastique latine, Actes du Colloque International du C.N.R.S., Paris, 13-15 octobre 1975*, Paris (Colloques internationaux du CNRS 564), p. 73-97.
- GAGLIARDI L. 2006, *Mobilità e integrazione delle persone nei centri cittadini romani. Aspetti giuridici, I. La classificazione degli incolae*, Milano.
- GARCÍA FERNÁNDEZ E. 2012, «Sobre la condición latina y su onomástica: los ediles de *Andelo*», *ETF(hist)* 25, p. 423-436.
<https://revistas.uned.es/index.php/ETFII/article/view/10300/9838>
- GASCOU J. 1972, *La politique municipale de l'Empire romain en Afrique Proconsulaire de Trajan à Septime-Sévère*, Rome (CEFR 8).
https://www.persee.fr/doc/efr_0000-0000_1972_mon_8_1
- GASCOU J. 1982, «Les pagi carthaginois» in P.-A. FÉVRIER, PH. LEVEAU (ed.), *Villes et campagnes dans l'empire romain, Actes du colloque organisé à Aix-en-Provence, 16-17 mai 1980*, Marseille, p. 139-175.
- GASCOU J. 1983, «*Pagus* et *castellum* dans la Confédération cirtéenne», *AntAfr* 19, p. 175-207.
https://www.persee.fr/doc/antaf_0066-4871_1983_num_19_1_1096
- GONZÁLEZ HERRERO M. 2013, «El uso de la tribu *Quirina* por Claudio: a propósito de *CIL* II, 159», *Habis* 44, p. 141-156.
<https://www.academia.edu/73391828>
- GONZÁLEZ HERRERO M. 2015, *La implantación del culto imperial en Hispania*, Oxford (Archaeopress Roman Archaeology 11).
- GONZÁLEZ HERRERO M. 2018, «*Adlecti inter cives* en las colonias y municipios de Hispania», *RPA* 21, p. 141-154.
<https://www.academia.edu/37746104>
- GONZÁLEZ HERRERO M. 2021, «Mujeres agregadas en el Occidente romano a comunidades cívicas a las que no pertenecían por *origo natural*» in P. PAVÓN TORREJÓN (ed.), *Conditio feminae: imágenes de la realidad femenina en el mundo romano*, Roma, p. 553-574.
<https://www.academia.edu/65266652>
- GSELL ST., JOLY C.A. 1914, *Khamissa, Mdaourouch, Announa. Fouilles exécutées par le Service des Monumentas Historiques de l'Algérie*, 1. *Khamissa*, Alger-Paris.
https://digi.ub.uni-heidelberg.de/diglit/gsell1914bd1_1/0001/image/info
- HURLET FR. 2015, «Le gouverneur et les clientèles provinciales: la province romaine d'Afrique de sa création à Auguste (146 av. J.-C. – 14 ap. J.-C.)», in *Foreign clientelae* 2015, p. 165-184.
<https://www.academia.edu/19784981>
- IBBA A. 2020, «Statuti e privilegio municipali in Africa: un aggiornamento» in S. PEREA YÉBENES, M. PASTOR MUÑOZ (ed.), *El norte de África en época romana. Tributum in memoriam Enrique Gozalbes Cravioto*, Madrid-Salamanca (Signifer 57), p. 143-165.
- JACQUES FR. 1992, *Le privilège de liberté: politique impériale et autonomie municipale dans les cités de l'Occident romain*

- (161-244), Rome (CEFR 76).
https://www.persee.fr/doc/efr_0000-0000_1984_mon_76_1
- KAJANTO I. 1982, *The Latin Cognomina*, Roma.
- KALLALA N. 2019, «*Sicca, Sicca Veneria, Ciria Nova*: El-Kef, au N-O de la Tunisie», in *Encyclopédie berbère* 42 (Saboides – *Sidi Slimane*), p. 7358-7372.
- KALLALA N. 2000, «De *Sicca* au Kef (au nord-ouest de la Tunisie). Histoire d'un toponyme», *Africa* XVIII, p. 77-104.
<https://www.inp2020.tn/periodiques/africa18.pdf>
- KALLALA N. 2004, «À propos de la fondation de *P. Licinius Papirianus* de *Sicca Veneria* (CIL VIII, 1641)», *Africa* XX, p. 109-120.
<https://www.inp2020.tn/periodiques/africa20.pdf>
- LASSÈRE J.-M. 1973, «Recherches sur la chronologie des épitaphes païennes de l'Afrique», *AntAfr* 7, p. 7-151.
https://www.persee.fr/doc/antaf_0066-4871_1973_num_7_1_1449
- LASSÈRE J.-M. 1977, *Vbique populus. Peuplement et mouvements de population dans l'Afrique romaine: de la chute de Carthage à la fin de la dynastie des Sévères (146 a.C.-235 p.C.)*, Paris.
<https://gallica.bnf.fr/ark:/12148/bpt6k3333550p/f2>
- LE BOHEC Y. 2005, *Histoire de l'Afrique romaine (146 avant J.-C. - 439 après J.-C.)*, Paris.
- LE ROUX P. 2009, «Le *pagus* dans la péninsule Ibérique», *Chiron* 39, p. 19-44
- LE ROUX P. 2010, «Tribus romaines et cités sous l'Empire. Épigraphie et histoire», in M. SILVESTRINI (ed.), *Le tribù romane, Actes de la XVI^e rencontre sur l'Épigraphie, Bari, 8-10 octobre 2009*, Bari, p. 113-121.
- MAROTTA V. 2009, *La cittadinanza romana in età imperiale (secoli I-III d. C.). Una sintesi*, Torino.
- MASTINO A. 1990, «Il Maghreb romano» in *L'umana avventura*, Milano, p. 28-39.
- MAYER M., PAGÁN I. 1991, «A propósito de los *paganica* de África» in *LAfrica romana* VIII 1991, p. 421-428.
<https://www.academia.edu/6062406>
- Pertica (La) 2022, «La *pertica* des Carthaginois de la constitution au démembrément (I^{er} siècle av. J.-C. – III^e siècle apr. J.-C., Actes de la table ronde organisée le 27 et le 28 novembre 2021 à Téboursouk», *Chroniques d'archéologie maghrébine* I, p. 228-665.
<https://www.academia.edu/96874741>
- PORTILLO MARTÍN R. 1983, *Incolae. Una contribución al análisis de la movilidad social en el mundo romano*, Córdoba.
- REBUFFAT R. 1991, «Vocabulaire thermal. Documents sur le bain romain», in Y. THÉBERT (ed.), *Les thermes romains, Actes de la table ronde organisée par l'EFR 1988*, Rome (CEFR 142), p. 1-34.
- REBUFFAT R. 1993, «*Castellum*», in *Encyclopédie berbère* 12 (Capsa – *cheval*), p. 1822-1833
<https://journals.openedition.org/encyclopedieberbere/2073>
- SCHULZE W. 1904, *Zur Geschichte lateinischer Eigennamen*, Zürich-Hildesheim (Abhandlungen zur Königlichen Gesellschaft der Wissenschaften zu Göttingen, Philologisch-Historische Klasse n.F. V, 5).
https://archive.org/details/Zur-Geschichte-lateinischer-Eigennamen-PHAIDRA_o_77420/page/n4/mode/lup
- SISANI S. 2011, In *pagis forisque et conciliabulis: le strutture amministrative dei distretti rurali in Italia tra la media repubblica e l'età municipale*, Roma (MAL IX, XXVII, 2).
<https://www.academia.edu/1306237> (avec surimpression)
- SOLIN H., SALOMIES, O. 1988, *Repertorium nominum gentilium et cognominum latinorum*, Hildesheim-Zürich-New York.
- SOLIN H., SALOMIES, O. 1994, *Repertorium nominum gentilium et cognominum latinorum. Ed. nova addendis corrigendisque augmentata*, Hildesheim-Zürich-New York.
- SYME R. 1951, «*Tacfarinas, the Musuhmii and Thubursicu*» in P. COLEMAN-NORTON (ed.), *Studies in Roman Economy and Social History in Honor of Allan Chester Johnson*, Princeton.
- TARPIN M. 2002, *Vici et pagi dans l'Occident romain*, Rome (CEFR 299).
- TEUTSCH L. 1962, *Das Städtewesen in Nordafrika in der Zeit von C. Gracchus bis zum Tode des Kaisers Augustus*, Berlin.
- THOMAS Y. 1996, «*Origine*» et «*commune patrie*». *Étude de droit public romain (89 av. J.-C. – 212 apr. J.-C.)*, Rome (CEFR 221)
- THYLANDER H. 1952, *Inscriptions du port d'Ostie*, Lund (Skriver utgivna av Svenska institutet i Rom 8°, 4).
- TODISCO E. 2004, «*Testimonianze sui paganici?*», in M. PANI (ed.), *Epigrafia e territorio. Politica e società*, Bari (Temi di antichità romane VII, Documenti e studi 37), p. 185-209.
<https://www.academia.edu/10270898>
- VENTURA VILLANUEVA Á., STYLOW A.U. 2015, «El *pagus Venerius (pertica Astigitana)* y su *paganicum*. Nuevos datos sobre la organización del territorio de la colonia *Augusta Firma* en una inscripción de “La Camorra de las Cabezuclas”», *Antiquitas* 27, p. 85-94.
<https://www.academia.edu/20847755>
- VITTINGHOFF F. 1952, *Römische Kolonisation und Bürgerrechtspolitik unter Caesar und Augustus*, Wiesbaden (Abhandlungen des Geistes- und Sozialwissenschaftlichen Klasse 1951, 14).